

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00368

En atención a la solicitud anterior y teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 marzo de 2020 hasta el 30 de junio de la misma anualidad, es necesario prorrogar la competencia del presente por 6 meses más, para adelantar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

En firme ingrese el proceso a despacho para lo pertinente.

Por secretaría proceda a digitalizar el proceso del epígrafe.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión, es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro. 48, hoy 30 de octubre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, Gloria Maria G. de Riveros